

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44125 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 715/2014, Sección I, Declaración Concurso y N.I.G. n.º 26089 42 1 2014 0007140, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Farmashop Discount, S.L., con domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Serradero, 13, bajo, y C.I.F. B-26482547.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a 38/2011 Administradores Concursales, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma el abogado don Juan José Martínez-Alesón Gil, con domicilio profesional en Logroño, calle Hermanos Moroy n.º 1, entreplanta B, Oficina 20-22, y dirección de correo electrónico espacio-falcon@webconcurso.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 11 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140062708-1